Entre los suscritos a saber **LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.812.824** expedida en Cali, quien obra en nombre y representación del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, con NIT 805.003.838-9,** en su calidad de **DIRECTORA SECCIONAL,** según Resolución de Nombramiento No. 6141 de fecha diecisiete (17) de junio de 2024, con acta de posesión de fecha cuatro (4) de julio de 2024, debidamente facultada para contratar por medio de la Ley 270 de 1.996 Estatutaria de la Administración de Justicia (Art. 103 #3°), quien en adelante se denominará el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** por una parte; y por la otra, **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ** número de identificación 79.356.655 expedida en Bogotá, quien en el texto de este documento se denominará el **CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra que se regirá por las siguientes Cláusulas, previas estas consideraciones: **1)** Que de conformidad con la normatividad legal vigente, el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, elaboró los Estudios Previos para adelantar el Proceso de Selección de Contratista. **2)** Que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** requiere contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el Mantenimiento y Reparaciones locativas a las sedes Judiciales del Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" y Sede Judicial Familia de Palmira, Palacio de Justicia "OSCAR TRUJILLO LERMA" de Roldanillo y Palacio de Justica de Cartago, incluyendo materiales a todo costo. **3)** Que existe Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto, según Certificados No. 1625 de fecha 22 de mayo de 2025, expedidos por la jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. **4)** Que el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430

de 2024, estableció que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial suscribirá en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, previa autorización del Consejo Superior de la Judicatura, cuando superen la suma de dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **5)** Que mediante Resolución No. 8909 de fecha 09 de diciembre de 2024, *"Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial"*, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, estableció en el Artículo Primero; *"DELEGAR a los Directores Seccionales de Administración Judicial, en el ámbito de su jurisdicción, la facultad para adelantar las actuaciones y tramites precontractuales, contractuales y postcontractuales hasta dos mil ($2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)".* **6)** Que para seleccionar al **CONTRATISTA** el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, adelantó Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-13-2025, cuyo Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en la página WEB de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/SECOPII, el 5 junio de 2025. **7)** Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en la misma página WEB www.colombiacompra.gov.co/SECOPII, desde 26 de junio de 2025. **8)** Que mediante Resolución No. DESAJCLR25-5967 de fecha 26 de junio de 2025, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-13-2025. **9)** Que al mencionado proceso concurrieron los siguientes proponentes: CCP 2025, CONSORCIO VENTUR, RICARDO ROJAS, CONSORCIO CSJ VALLE y GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S. **10)** Que mediante Resolución No. DESAJCLR25-6183 de fecha 28 de julio de 2025, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca adjudicó al señor **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.356.655 expedida en Bogotá, el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-13-2025. **11)** Que mediante oficio No. DESAJCLO25-3746 de fecha 29 de julio de 2025, la Coordinadora del Área

Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, solicita la elaboración del presente Contrato. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS SEDES JUDICIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA "SIMÓN DAVID CARREJO BEJARANO" Y SEDE JUDICIAL FAMILIA DE PALMIRA, PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA " DE ROLDANILLO Y PALACIO DE JUSTICA DE CARTAGO, INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a cumplir con las siguientes obligaciones: **1. EQUIPO DE TRABAJO:** El Contratista deberá contar con un equipo de trabajo personal idóneo, competente con la experticia necesaria para desarrollar las obras requeridas, conformado mínimo por los perfiles que a continuación se describen: **PERSONAL ADMINISTRATIVO MÍNIMO REQUERIDO: •Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con Maestría en Ingeniería.** debidamente acreditado por el Consejo profesional según corresponda, quien ejercerá como **Director de Obra**, con dedicación del 100%. Con experiencia general Mínimo cinco (5) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con experiencia específica: Demostrar participación como director de obra en un contrato con intervención en infraestructuras pública que supere el 40% de los M2 del inmueble a Intervenir, deberá Dirigir, Programar, Administrar la obra, asistir a los comités de obra, presentar informes de avance de las obras y demás funciones propias del cargo.**• Un (1) Arquitecto y/o ingeniero civil**, quien ejercerá como Residente, con dedicación del 100%. Con experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la expedición de su matrícula COPNIA, con experiencia específica: Demostrar participación como

residente de obra en un contrato con intervención en infraestructuras catalogada como bien patrimonial que supere el 40% de los M2 del inmueble a Intervenir, deberá Supervisar las actividades de obra, dirigir personal a cargo y demás funciones que le designe el director de obra. Velar por la ejecución de la obra, asistir a los comités de obra, apoyar la elaboración de informes de ejecución, hacer el acompañamiento en las respectivas visitas programadas para mostrar avances y otras funciones propias del cargo, brindar los conceptos técnicos respecto las labores de intervención. • **Un (1) Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo**, quien ejercerá como SISO, con dedicación del 100%. Con experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la expedición de su Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo expedida por el ministerio de Salud o secretaria Departamental de Salud según corresponda, Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas, con experiencia específica: Demostrar participación como Residente SST en mínimo un contrato con intervención en infraestructuras públicas que supere el 20% de los M2 del inmueble a Intervenir, deberá realizar el Levantamiento de matriz de riesgo Señalización y demarcación de áreas de trabajo. Acompañamiento en las labores, verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial. Realizar la verificación e inspección de los elementos a utilizar en trabajo de alturas. Realizar pausas activas Verificación de afiliaciones seguridad social y ARL del personal. Implementación de plan de gestión ambiental y entrega final del mismos y demás labores propias de la profesión. • **Un (1) Ingeniero Ambiental con especialización en gerencia ambiental y desarrollo sostenible**, quien ejercerá como AMBIENTAL, con dedicación del 100%, quien deberá Demostrar participación como Residente ambiental en mínimo un contrato con intervención en infraestructuras públicas que supere el 10% de los M2 del inmueble a Intervenir. Quien liderara todo lo relacionado con la caracterización, implementación y cumplimiento de la

normatividad ambiental. Entregará los respectivos informes y soportes. **PARÁGRAFO PRIMERO: Tanto la experiencia general como la específica del** equipo de trabajo deberán estar debidamente certificadas con la presentación de matrículas, certificaciones laborales y/o presentación de contratos y/o balance final de obra y/o Acta final de obra debidamente suscrita en la cual se evidencia dichos cargos, según corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En aquel caso en que algún integrante del equipo de trabajo presente título de pregrado obtenido en el exterior, este deberá estar avalado mediante la Convalidación correspondiente emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá presentar la siguiente información al inicio del Contrato: - Copia cedula de Ciudadanía. - Copia Tarjeta profesional / Resolución / Matricula profesional. – Con su respectivo certificado de vigencia. - Hoja de Vida con las respectivas certificaciones donde se acredite la experiencia general y especifica requerida en el cuadro anterior. **PARÁGRAFO CUARTO:** La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, el documento soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. - Matrícula Profesional adjuntando el correspondiente Certificado de vigencia de la matrícula, COPNIA, o similares, vigente a la fecha de cierre del presente proceso. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía. - Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional. - Cada uno de los integrantes del personal solicitado, para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente

información: Nombre e Identificación de la Entidad Contratante. Objeto claramente definido. Cargo ejercido por el profesional. Fecha de iniciación y fecha de terminación. Periodo durante el cual se desempeñó el profesional. Valor del contrato para la acreditación - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas de los profesionales. - Para la acreditación de la experiencia específica del profesional, se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación. **PARÁGRAFO QUINTO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades. **PARÁGRAFO SEXTO:** Los profesionales presentados para la ejecución del contrato no podrán ser reemplazados sin previa autorización de la entidad contratante y para tal efecto deberá presentar a consideración profesionales con igual o superior idoneidad y experiencia. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista seleccionado una vez adjudicado el proceso cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer entrega de los documentos relacionales en este numeral al supervisor del contrato. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente.

Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas" **2.** Cumplir con las Especificaciones técnicas del objeto a contratar en el proceso de selección. **3.** Permitir al supervisor del contrato, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que se le imparta, corregir a costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas que se entreguen. **4.** Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, herramientas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, así como el transporte y trasiego de los mismos. **5.** Someter a concepto previo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. **6.** Mantener las áreas donde se desarrollen trabajos libres de toda acumulación de desperdicios, escombros, entregándola a su terminación completamente limpia. Los escombros y demás residuos se deben ubicar en un sitio de acopio definido in situ para posteriormente retirar y hacer la respectiva destinación final. **7.** El contratista será responsable del trámite ante las autoridades competentes para los permisos de parqueo de los vehículos de carga que utilice para este fin. **8.** Adelantar las labores dentro del plazo estipulado en un cronograma de ejecución presentado por el contratista y aprobado previamente por el Supervisor designado, el cual deberá presentarse dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, así como también deberá entregar la relación del personal ofrecido, con la documentación que acredite titulación y/o experiencia según corresponda. **9.** El Contratista deberá entregar cinco (05) días después a la firma del acta de inicio del Contrato, al supervisor del contrato los APU´S de todos y cada uno de

los ítems contractuales, cuyos precios deberán estar acordes a los ofertados. **10.** Firmar conjuntamente con el Supervisor del contrato el Acta de Inicio de los trabajos, suspensión, reiniciación, de cortes parciales, recibo definitivo, liquidación final del mismo. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del Contrato, requieren de la aprobación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. **11.** Presentar informes de avance mensual de cada obra al Supervisor del contrato. **12.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato, en especial aquellas que guardan relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. - Dotación de calzado y vestido de labor para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual; así como también deben encontrarse debidamente carnetizados. - Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) y el suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes. (Contar con los certificados de alturas correspondientes para el personal que realizará trabajos en alturas cuando sea necesario.) 13. Cumplir con los lineamientos del Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, con el Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, adicionalmente deberá entregar el estándar y/o procedimiento de la ejecución de trabajo en alturas. 14. Los materiales que suministre para las actividades eléctricas, deberán cumplir con el Reglamento Técnico de

Instalaciones Eléctricas (RETIE) según Resolución No. 180195 de febrero 12 de 2009 del Ministerio de Minas y Energía. De conformidad con lo indicado en los criterios evaluables del Factor Calidad, el Contratista que realice estos ofrecimientos y se le asignen los puntajes respectivos en la etapa de selección, deberá cumplir con lo ofrecido, lo cual será verificado por el Supervisor del Contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las Obligaciones Técnicas, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección, conforme a los valores ofertados:(**Ver oferta económica que se adjunta al contrato) 2.** Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo. **3.** Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas. **4.** Garantizar la calidad de la obra conforme a los ofrecimientos hechos en la propuesta y las especificaciones técnicas del contrato, y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **5.** Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA. 6.** Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el **CONSEJO SUPERIOR DE LA**

JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al **CONTRATISTA. 7.** Suministrar al Supervisor del contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **8.** Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **9.** Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la obra. **i. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL: a.** Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019. **b.** Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. **c.** Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. **d.** Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que los supervisores del contrato, verifiquen el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. **PARÁGRAFO:** El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.** La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del **CONTRATISTA. 10.** El Contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"; deberá incorporar dentro de la planta de personal contratado a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos conforme lo requerido por la Entidad (EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO), cuyo porcentaje no podrá ser inferior al 8% del total del personal que se requiera para la ejecución contractual. Aplicará de forma preferente, las disposiciones contenidas en las leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las sustituyan o modifiquen. De dicha obligación, el Supervisor del Contrato realizará el respectivo seguimiento durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la misma. **11.** Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato. **12.** Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato **13.** Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de la obra, según sea el caso. **14.** Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias

y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse. **15. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA,** deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. **16.** Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el proceso de selección. **17.** Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria. **18.** La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. **19.** Cargar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, para efectos de efectuar los pagos correspondientes. Las facturas electrónicas, cuentas de cobro y demás anexos, deberán ser cargados en la Sección No. 7 "Ejecución del contrato" subsección "Plan de pagos – crear" del contrato electrónico del SECOP II. 20. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a celebrar. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** En ejercicio del objeto contractual el CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Los horarios podrán ser de lunes a domingo previa programación y permisos de la entidad, es responsabilidad de la firma contratista velar por el cumplimiento del horario del personal, contar con el personal. **2.** Equipos Especializados: Se deberá contar con equipos como andamios tubulares certificados, cortadoras para concreto, extractores de núcleos para concreto y demás que

sean necesarios conforme a las actividades a desarrollar, el traslado y cuidado estará bajo responsabilidad de la firma contratista y su proveedor. **3.** Depósitos o campamentos provisionales: En cada sede se dispondrá de un espacio para almacenamiento del material el cual estará bajo responsabilidad del personal de obra, así mismo se dispondrá de baños y algunos espacios los cuales deberán ser devueltos en buen estado, conforme se entreguen. **4.** La firma contratista deberá elaborar, gestionar la aprobación por el ente gubernamental correspondiente e implementar el PTM y/o PMA en caso de ser necesario, bajo su costo. **5.** Presentar para análisis y concepto técnico de la supervisión las modificaciones, ajuste o complementación que a criterio del contratista requieran los diferentes componentes técnicos del proyecto, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar. **6.** Realizar la obra en el sitio indicado cumpliendo las especificaciones técnicas, normatividad vigente, la calidad acordada, en el tiempo pactado de acuerdo con el cronograma de obra. Lo anterior de conformidad con los diseños y demás especificaciones técnicas definidas para la obra, ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por el supervisor del contrato y las condiciones señaladas en las licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer todos los equipos, máquinas e implementos y personal para la correcta y oportuna ejecución del contrato. **7.** Garantizar que cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente la ejecución del contrato de obra. Disponer de todos los recursos técnicos, maquinaria, herramientas y personal especializado que se requieran para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato. **8.** Proporcionar y mantener adecuadamente el equipo necesario para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de la obra. **9.** Realizar revisiones periódicas del

estado de los trabajos a realizar y tomar todas las medidas necesarias para evitar interrupciones o retrasos en el desarrollo de la obra. **10.** Usar materiales de primera calidad y disponer de los equipos necesarios conforme a las especificaciones técnicas definidas para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia y bodegaje de estos. **11.** Corregir a su costa y a entera satisfacción de la Entidad, todos los trabajos o bienes que no cumplan con lo previsto en los planos entregados, especificaciones respectivas, por mala calidad o con defectos de fabricación o instalación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes. **12.** Responder por la obra objeto del contrato de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma al supervisor y a la Entidad, sin perjuicio del término de cobertura de las garantías que apliquen. **13.** Presentar al supervisor el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto Nacional No. 1443 de 2014, compilado en el Decreto Nacional No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto Nacional No. 052 de 2017 y la reglamentación de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, así como el Acuerdo PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, o cualquiera de las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, en el cual se adoptaron las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Lo anterior en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato de obra, para su revisión y aprobación de la supervisión. Los documentos revisados y aprobados por la supervisión serán remitidos a la Unidad responsable del contrato. **14.** El Contratista responde ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley. **15.** Ejecutar los cambios y modificaciones que la Entidad considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u

observaciones dadas por el supervisor. Para ello debe seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados. **16.** Presentar al supervisor para su revisión y aprobación, los ítems no previstos identificados por el Contratista durante la planeación de actividades o en la ejecución de estas, para lo cual deberá adjuntar: • Justificación técnica y detallada de la necesidad. Análisis de Precios Unitarios (APU) soportados en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas o plataformas de referencia de precios de insumos de construcción tales como "construdata", "revista constructor" o cualquiera de las relacionadas en la página de datos públicos del Estado colombiano "datos abiertos", o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren contratos de obra pública. • Especificaciones técnicas de los ítems no previstos • Formato de Informe de corte de Obra incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos. • Cronograma de ejecución de obra actualizado según balance del contrato. • Solicitud dirigida al supervisor para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la entidad. **PARÁGRAFO 1.** Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra al supervisor. El supervisor a su vez deberá revisar la información recibida y realizar la validación y comparación de los precios teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de los ítems no previstos que se requieran en el desarrollo de la obra. El supervisor deberá informar de manera oportuna

sobre las actividades no previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas con su visto bueno. **PARÁGRAFO 2.** En caso que entre el contratista de obra y la supervisión no haya acuerdo para la fijación de los precios de las actividades no previstas, el supervisor por su parte debe conseguir al menos 3 cotizaciones comparables u otras fuentes de información según se relacionan en el literal b) de esta misma obligación que le permitan verificar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista de obra, esta información deberá ser remitida junto con los análisis de precios unitarios elaborados por la supervisión acompañados del respectivo estudio de mercado plenamente justificado y sustentado desde el punto de vista técnico y económico. **PARÁGRAFO 3.** La aprobación de las actividades no previstas se formalizará mediante la suscripción entre la supervisión y el contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU’s aprobados por la supervisión y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados las actividades no previstas, el supervisor deberá justificar por escrito la necesidad de la inclusión de los mismos dentro del contrato, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso el supervisor podrá autorizar la ejecución de las actividades no previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra. **17.** Realizar reuniones semanales con el supervisor para evaluar el avance del contrato de obra y las eventuales dificultades que se lleguen a presentar. Lo anterior de acuerdo con la programación de la obra. **18.** Llevar debidamente actualizada la bitácora de la obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo del

informe mensual, para ser entregado al supervisor. **19.** En caso de retraso en la ejecución de la obra, el Contratista presentará al supervisor del contrato el plan de contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal del contratista. Sobre este plan, el supervisor deberá Hoja No. 23 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2 www.ramajudicial.gov.co pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes de su recibo. El supervisor podrá aprobar el plan o presentar observaciones. Si presenta observaciones, el Contratista deberá atenderlos en un plazo no mayor a dos (2) días. Esto se realizará hasta que obtenga la aprobación del supervisor. **20.** Informar al supervisor de las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos y presentarle los soportes correspondientes para su aprobación. El valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la propuesta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna al supervisor para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos incluido en el AIU. **21.** Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte del supervisor o la Entidad contratante. **22.** Preparar para la Entidad, en los tiempos que corresponda, la información que soliciten los Entes de Control, con sus respectivos soportes. **23.** Suscribir junto con el supervisor, el acta de entrega y recibo final de la obra, en la cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas. Así mismo, con la suscripción de esta, el Contratista deberá entregar el presupuesto ejecutado consolidado y suscrito (en versión PDF y Excel), todos los planos récord de las obras ejecutadas

(ej: arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc.), bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños, certificaciones, informes de las pruebas de estanqueidad, y otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, plan de sostenibilidad, licencias y permisos obtenidos y/o los demás documentos relacionados con el objeto del contrato, según aplique. **24.** Realizar los correctivos a la obra objeto de la contratación, durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra o cuando se requiera por parte del Consejo Superior de la Judicatura, sin que estos trabajos generan costos para la Entidad. **Parágrafo 1:** Las correcciones a que se hace referencia corresponden a ajustes, alineamientos, reparaciones, calibraciones o reposición de todos aquellos ítems ejecutados en el contrato que presenten deficiencias de calidad, o de instalación, o de construcción, o de funcionamiento por causa imputable al contratista, de los cuales el contratista deberá genera un informe detallado y registro fotográfico de las intervenciones realizadas. **25.** Brindar al supervisor del contrato, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato. **Parágrafo 1:** Para la liquidación del contrato, deberá presentar los paz y salvos de que den cuenta que se encuentra al día en las obligaciones de pagos correspondientes, de contratistas y proveedores con los cuales se ejecutó el contrato. **26.** Entregar al supervisor para cada pago y en la liquidación del contrato de obra, las certificaciones y soportes con los que acredite que se encuentran al día en el de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, riegos laborales, pensiones, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar derivados de la ejecución del contrato. Lo anterior de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo 1:** En el caso del personal que trabaje para el Contratista bajo contrato de prestación de servicios se debe allegar certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos del Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: 1.** Prestar apoyo a la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: • No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. • No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. • No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la aceptación de la oferta. • Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección. • No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato. • No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a

personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación. • No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. **2.** Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. **4.** Con la suscripción del contrato, el contratista se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes. **CLÁUSULA TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA: El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes: **1.** Supervisar la correcta ejecución del contrato a través del Supervisor y el apoyo a la supervisión designado para tal fin, en lo que a cada uno corresponde. **2.** Impartir a través del Supervisor designado, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, en lo que a cada uno corresponde. **3.** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el

personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes con el sistema de seguridad social integral y parafiscales. **5.** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a través del Supervisor contratado. **6.** Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, la información que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Contrato. **7.** Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. **8.** Todas las demás que surjan de la naturaleza de este. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de e **CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025,** previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las Garantías por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. **PARÁGRAFO:** En todo caso, si una vez vencido el plazo de ejecución no se ha ejecutado el 100% del valor contratado, el mismo se podrá prorrogar hasta agotar el presupuesto. En caso de realizar dicha prorroga, el contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías exigidas y remitirlas al Supervisor del contrato para la respectiva aprobación del Área Jurídica. No obstante, en caso de ejecutar el valor contratado antes del vencimiento del plazo contractual, se terminará el mismo antes de la expiración del plazo de ejecución sin generar costos adicionales. **CLÁUSULA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contratista ejecutará el Contrato en: •Palacio de Justicia "Simón David Carrejo" de Palmira, ubicado en la Carrera 29 con Calle 23. • Sede judicial familia de Palmira valle, ubicado en la Calle 47 con carrera 57. • Palacio de Justicia "OSCAR TRUJILLO LERMA" de Roldanillo, ubicado en la Carrera 7 No. 9 – 02 del municipio de Roldanillo. • Palacio de Justica de Cartago, ubicado en la Calle 11 No. 5-67 del municipio de

Cartago. La ubicación de cada inmueble, será entregada por el Supervisor del contrato al momento del acta de inicio del Contrato. **CLÁUSULA SEXTA – VALOR:** El valor del presente Contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.373.787.900,00), M/CTE, incluido IVA y AIU, conforme la corrección aritmética realizada adjunta en el Informe de Evaluación. PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato a celebrar, La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre la obra a realizar. El contratista deberá asumir los costos que se deriven de la legalización y ejecución del Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación periódicamente, bajo el sistema de precios unitarios, conforme el PAC de la Entidad, en tres (3) pagos, así: Los pagos parciales conforme al porcentaje de avance de obra debidamente avalado mediante actas parciales. El primer pago parcial pasados dos (2) meses desde la fecha de inicio de la obra y el segundo pago parcial pasados cuatro (4) meses desde la fecha de inicio de la obra, y el pago final (1), el cual se pagará una vez se realice la entrega y recibo final de la obra. Como requisito para el pago parcial, se deberán anexar los siguientes documentos: • La factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsable o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso. • Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona

Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. • Copia del libro diario de obra o bitácora. • Formato de corte de obra parcial debidamente suscrito por el supervisor del Contrato y Contratista. • Informe parcial de la obra con la respectiva relación de costos de imprevistos en caso de que los hubiere y registro fotográfico con corte al pago a realizar, suscrito por el supervisor del Contrato y Contratista. • Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, suscrito por el Supervisor Para el pago final, adicional a los documentos antes indicados, se deberán anexar los siguientes documentos: • Informe final de la Ejecución del Contrato con la respectiva relación de los costos de imprevistos en caso de que los hubiere y registro fotográfico, suscrito por el supervisor del Contrato y Contratista. • Acta de Recibo Final de Obra, que incluya el balance de la obra, debidamente suscrita por el supervisor del Contrato y Contratista. • Cumplido de recibo a satisfacción, de las actividades de obra a que haya lugar, el cual deberá ser expedido por el Supervisor del Contrato. En todo caso, las actas deberán presentarse a la Dirección de Administración Judicial, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a los cortes estipulados anteriormente. Los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, y se harán en consignación a la cuenta corriente y/o ahorros que indiqué el contratista en el formulario de Beneficiario Cuenta. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar la facturación a nombre del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, cumpliendo con lo establecido por la DIAN en esta

materia. Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista. **IMPACTO TRIBUTARIO** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: **RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, IMPUESTO DE TIMBRE**, a la tarifa del 0,5%, cuya tarifa será determinada conforme a la normatividad fiscal vigente al momento de perfeccionarse el hecho generador del impuesto, y deducciones por el cobro de las estampillas **PROUNIVERSIDAD DE NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES** a la tarifa del 0,5%, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato. Con la entrada en vigencia del Decreto 175 de 2025, se reactivó el cobro del impuesto de timbre a una tarifa del 1%. No obstante, dado que la Rama Judicial es una entidad de derecho público (conforme al artículo 533 del Estatuto Tributario), se encuentra exenta del pago de este impuesto. En consecuencia, una vez el proceso sea adjudicado y el contrato suscrito y registrado, el contratista deberá cancelar el 0,5% por concepto de impuesto de timbre sobre el valor del contrato antes del IVA. Pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantía determinada. El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", donde se especifican los pasos a seguir. Link de acceso directo al PSE: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID

=13299 Link de Acceso a los instructivos: https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales Una vez realizado el pago, el contratista debe remitir el comprobante correspondiente a la entidad contratante a los correos: mpalacio@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcoimeg@cendoj.ramajudicial.gov.co Así mismo, la Dirección Seccional, descontará la contribución Contrato de obra del 5% de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, artículo 1° prorroga por (4) años la vigencia de la Ley 418 de 1997. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar la facturación a nombre del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, cumpliendo con lo establecido por la DIAN en esta materia. Los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Publico, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados para la realización de la obra. NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado,

solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con#$, debidamente separados por punto y coma. 4. El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027. 5. Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. 6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago inherente al presente Contrato, será atendido con cargo a la siguiente unidad: UNIDAD 02, C2701 0800 37 20111D 2701019 02 "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL". Recurso 16 SSF, que afecta parcialmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1625 del 22 de mayo de 2025, en la suma de ($1.373.787.900,OO) correspondiente a la vigencia fiscal del 2025. Certificado expedido por la jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. **CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN**: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 11 – Arquitecto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali -Valle del Cauca, con el apoyo del asistente, técnico o profesional que designe la Dirección Seccional, para efectos técnicos de la obra y de ejecución del contrato. El supervisor no podrá modificar las

condiciones del contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto. Para los efectos, tendrán las siguientes funciones: **1.** Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".) y la Normatividad Legal Vigente. **2.** Expedir el respectivo cumplido a satisfacción. **3.** Verificar que la obra, corresponda a calidad, cantidad y características indicadas en el contrato. **4.** Verificar que la obra se efectúe dentro del plazo establecido en el presente documento. **5.** Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las cláusulas contractuales. **6.** Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro del término de Ley. **7.** Coordinar el trámite para el pago del valor del contrato. **8.** Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA. **9.** Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la ejecución del Contrato. **10.** Suscribir al inicio del contrato el informe respectivo donde se evidencie que se aportaron todos los documentos para el inicio de la ejecución. **11.** Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS: A.**

Garantía de Seriedad de la Oferta: El oferente para la etapa precontractual debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, Nit 805.003.838-9, expedida por una compañía de seguros autorizada, equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial Estimado para la contratación, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, que modificó el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **B. Garantía Única de Cumplimiento:** El PROPONENTE favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. • **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la cláusula penal. **• Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más. **• Calidad y Estabilidad de la obra:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Cinco (5) años,

contados a partir de la fecha de suscripción del acta final de obra. **• Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes suministrados:** En razón a los elementos que se deban instalar. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. **C. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista debe presentar una Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, a favor de NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17., del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Contratante, es decir NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. El CONTRATISTA deberá renovar las Garantías cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando éstas se vean reducidas en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante. **El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - REQUISITOS AMBIENTALES:** En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como

Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, por lo que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: **1.** El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. **2.** Todos los ítems, especificaciones constructivas, deben tener incorporados las medidas de manejo ambiental, de acuerdo con los requisitos de la normatividad colombiana y los establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben estar considerados en los APU'S. **3.** Se debe realizar una debida separación en la fuente de los residuos sólidos generados en el proyecto y hacer la adecuada gestión, bien sean elementos reciclables, RESPEL o RAEE. **4.** Implementar medidas de manejo y control del material particulado y de las demás emisiones, incluyendo de ruido. Obtener los permisos, especialmente en caso de programación de trabajos nocturnos. **5.** Obtener los demás permisos y autorizaciones ante entidad correspondiente y/o autoridad

ambiental competente, cuando haya lugar, teniendo en cuenta las intervenciones que se vayan a realizar. **6.** Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que derivan de la actividad objeto del contrato. **7.** Adoptar e implementar los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para Proyectos de la Unidad de Infraestructura Física UIF. **8.** En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014 durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del servicio a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato, **El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, impondrá al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas a que haya lugar, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del presente Contrato y sus adicionales, si los hubiere, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que **El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto **El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** le adeude al **CONTRATISTA**, sí esto no fuere posible, se cobrará por Jurisdicción Coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CONSTANCIA: El CONTRATISTA** deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el personal a su servicio con los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA –**

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 y 1952 de 2019. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DE LA CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA,** no podrá sub-contratar o ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA;** esta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS:** Conforme con lo preceptuado por el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la Dirección Seccional de Administración Judicial tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas en el Contrato, con el fin de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir sus obligaciones. De tal manera que, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA,** se pactan multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las multas serán impuestas por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL,** mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de la cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por esta Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el trámite por Jurisdicción Coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CADUCIDAD, TERMINACION, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES POR EL CONSEJO SUPERIOR:** De conformidad con los artículos 14,

15, 16, 17 Y 18 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, al presente Contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales que las normas legales establecen como obligatorias. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA,** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo y el correspondiente Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única, por parte del Coordinador del Area Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIONAL:** El presente Contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y, en lo pertinente, por las normas Civiles y Comerciales vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DESCUENTOS POR CONTRIBUCIÓN EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA: AL CONTRATISTA,** se le descontará del valor total del Contrato, las siguientes contribuciones: a) El 5% a favor de LA NACION de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, artículo 1° prorroga por cuatro (4) años la vigencia de la Ley 418 de 1997. b) El 0.5% correspondiente a la contribución parafiscal, Estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", creada mediante

la Ley 1697 de diciembre 20 de 2013. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Santiago de Cali, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA** a la Carrera 10 No. 12-15- Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali Piso 2 Torre A de la ciudad Santiago de Cali; **CONTRATISTA** en la CARRERA 61 F NO. 51B 33 SUR BARRIO NUEVO MUZU de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono 3017558184 – 3017804089, Correo Electrónico arquitectosconstructoresbog@hotmail.com, cualquier modificación será comunicada por escrito. En constancia, firman en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Elaboró: Karol Guzmán Porras Profesional Universitario

Revisó: Fabio Heriberto molina Arango

OFERTA ECONOMICA - PROYECTO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES EN LAS SEDES JUDICIALES DE PALMIRA, ROLDANILLO Y CARTAGO

VALOR TOTAL OFERTA INCLUIDO AIU E IVA (intervensión cuatro inmuebles) $ 1.373.787.900,00						
CANTIDADES SEDE PALACIO DE JUSTICIA PALMIRA						
ITEM	ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adecuación baño PMR						
1	PR-29	Retiro de tuberia hidráulica existinte de 1/2	ML	5,02	$ 10.009,00	$ 50.245,00
2	PR-35	Regatas en muros	ML	1,00	$ 18.365,00	$ 18.365,00
3	IH-23	Suministro e instalación de tapa registro de 15x15	UND	3,00	$ 37.333,00	$ 111.999,00
4	PR-07	Demolición enchape cerámico, incluye retiro de escombros	M2	64,01	$ 40.336,00	$ 2.581.867,00
5	AC-10	Suministro e instalación enchape formato 0,60 X 0,30 para pared, color a definir por la Entidad	M2	16,94	$ 129.622,00	$ 2.196.341,00
6	AC-11	Suministro e instalación enchape piso formato 0,40 X 0,40, color a definir por la Entidad	M2	21,56	$ 121.957,00	$ 2.629.661,00
7	PR-23	Desmonte aparatos sanitarios	UND	6,00	$ 35.648,00	$ 213.888,00
8	PR-37	Reinstalación de aparatos sanitarios	UND	1,00	$ 63.782,00	$ 63.782,00
9	AP-03	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal Milano Blanco (incluye griferia)	UND	1,00	$ 370.168,00	$ 370.168,00
10	AC-52	Suministro e instalación de espejo de 4 mm biselado de 2 cm flotante incluye base en aluminio	M2	1,00	$ 383.890,00	$ 383.890,00
11	IH-01	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" incluye todos los elementos y accesorios para su instalación	ML	5,10	$ 52.997,00	$ 270.285,00
12	IH-20	Suministro e instalación de sifón de SOSCO de 2" incluye todos los elementos para su correcta instalación	UND	2,00	$ 74.138,00	$ 148.276,00
13	IH-06	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" incluye accesorios	ML	18,12	$ 32.388,00	$ 586.871,00
14	IH-07	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1" incluye accesorios	ML	5,00	$ 42.126,00	$ 210.630,00
15	IH-12	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2"	UND	2,00	$ 70.623,00	$ 141.246,00
16	AP-04	Suministro e instalación de Grifería de Push para lavamanos	UND	1,00	$ 370.448,00	$ 370.448,00
17	IH-19	Suministro e instalación Registro de corte en bronce 1/2"	UND	1,00	$ 108.686,00	$ 108.686,00
18	IH-15	Suministro e instalación de Acople con Válvula de Regulación, para sanitario	UND	2,00	$ 57.558,00	$ 115.116,00
19	DI-22	Alistado piso 4cm mortero 1:3	M2	21,56	$ 44.740,00	$ 964.693,00
20	PR-31	Desmontar y retiro las divisiones de baño existentes	UND	6,00	$ 71.858,00	$ 431.148,00
21	PR-13	Corte de piso en concreto con pulidora	ML	16,20	$ 16.436,00	$ 266.263,00
22	AC-19	Suministro e instalación de tableta de gress formato 30 x 30 (Aprox)	M2	21,56	$ 88.884,00	$ 1.916.535,00
23	VA-01	Retiro escombros en Volqueta, a centro de acopio certificado	M3	22,40	$ 98.890,00	$ 2.215.136,00
24	AC-47	suministro y aplicación estuco relleno muros	M2	46,44	$ 21.655,00	$ 1.005.654,00
25	AC-50	suministro e instalación de accesorios barra de seguridad abatible en acero inoxidable y barra de pared para baño de discapacitados	JGO	1,00	$ 991.188,00	$ 991.188,00
26	AP-05	suministro e instalación de sanitario para personas en situación de discapacidad	UND	1,00	$ 1.337.014,00	$ 1.337.014,00
27	AP-07	suministro e instalación de Lavamanos, para personas en situación de discapacidad, incluye accesorios de soporte	UND	1,00	$ 1.136.407,00	$ 1.136.407,00
28	AC-44	Suministro e instalación de espejo de 4mm, dimensiones 80cm x 60cm, con basculante para graduación de inclinación.	UND	1,00	$ 276.297,00	$ 276.297,00
29	CA-29	Suministro e instalación de puerta de 1.00 x 2mts con pasador y manija fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación.	UND	1,00	$ 1.683.410,00	$ 1.683.410,00
30	CA-34	Suministro e instalación de división en aluminio para baños de 1.21x2 mts, fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación. según diseño	UND	2,00	$ 1.487.734,00	$ 2.975.468,00
31	CA-37	suministro e instalación de puerta de 0.80x2mts con pasador y manija, fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación. según diseño	UND	1,00	$ 1.496.924,00	$ 1.496.924,00
32	IH-11	suministro e instalación de puntos sanitario de 4"	UND	2,00	$ 126.364,00	$ 252.728,00
Tratamiento impermeabilización terraza						
32	PR-49	Retiro de manto existente, incluye retiro de escombros	M2	1411,77	$ 25.500,00	$ 36.000.135,00
33	PR-47	Lavada y destronque de terraza a máquina (para retirar material bituminoso)	M2	1411,77	$ 36.451,00	$ 51.460.428,00
34	DI-15	Resane de superficie de losa, (agrietamiento y fisuras) con material sellador elástico de poliuretano	ML	141,18	$ 19.524,00	$ 2.756.340,00
35	RI-24	Suministro y aplicación de mortero 1:3 con aditivo impermeabilizante espesor 5cm incluye media caña en mortero perimetral altura 10cm (superficie con pendiente)	M2	358,92	$ 44.057,00	$ 15.812.938,00
36	CC-22	Suministro y aplicación de pintura sellante elongable autonivelante.	M2	358,92	$ 66.775,00	$ 23.966.883,00
37	RI-08	Suministro e instalación de membrana pvc (incluye perlines de fijación)	M2	1052,85	$ 272.238,00	$ 286.625.778,00
38	AC-19	Suministro e instalación de enchape antideslizante	M2	358,92	$ 147.015,00	$ 52.766.624,00
Arreglo y tratamiento de humedad en fachada Lateral						
39	PR-41	Desmonte de placa en fibrocemento (superboard)	M2	116,49	$ 9.325,00	$ 1.086.245,00
40	DI-26	Suministro e instalación de placa en fibrocemento 10 mm, incluye masillada, filos, junta visible y pintura para exterior	M2	87,52	$ 161.612,00	$ 14.144.282,00
41	DI-27	Suministro e instalación de placa en fibrocemento 10 mm, incluye masillada, filos, junta visible y pintura para exterior	ML	68,97	$ 113.262,00	$ 7.811.680,00
42	VA-07	Lavada de fachada con agua a chorro de aspersion con hipoclorito (incluye retiro de material extraño y piezas rotas)	M2	620,73	$ 13.789,00	$ 8.559.246,00
43	AC-02	Suministro y aplicación de pintura acrilica para exterior a 3 manos - tipo 1	M2	620,73	$ 46.972,00	$ 29.156.930,00
44	RI-03	Suministro e instalación de manto asfáltico con foil de aluminio (impermeabilización, incluye emulsión asfáltica)	M2	68,97	$ 58.167,00	$ 4.011.778,00
Tratamiento humedades internas						
45	PR-01	Rasqueteada de pintura y retiro de mortero en mal estado	M2	20,91	$ 10.537,00	$ 220.329,00
46	RI-09	Suministro y aplicación de recubrimiento cementoso (Recubrimiento a base de cemento, arena y aditivos especiales), impermeable para muros color blanco	M2	20,91	$ 49.635,00	$ 1.037.868,00
47	AC-01	Suministro y aplicación de estuco plástico (Incluye filos y dilataciones)	M2	83,64	$ 36.623,00	$ 3.063.148,00
48	AC-42	Suministro y aplicación de vinilo tipo 1 (3 manos)(Incluye filos y dilataciones)	M2	209,10	$ 19.441,00	$ 4.065.113,00
otros						
49	DI-28	Suministro e instalación de fachaleta similiar a la existente, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y aplicación de hidrófugo	UND	30,00	$ 106.766,00	$ 3.202.980,00
50	CA-02	Desmonte de puerta metálica	M2	6,72	$ 49.327,00	$ 331.477,00
51	SH-18	Suministro e instalación de puerta cona fuego para la subestación electrica Resistencia al fuego de 180 minutos bajo la norma americana norma UL10B-UL10C con Bisagra en acero de 4 ½" con balineras, manija de apertura exterior certificada UL, barra antipánico tipo push y cierrapuerta automático en aluminio resistente a la corrosión, nave en lamina cold rolled calibre 18, marco en lamina de cold rolled calibre 16, rellenos en honeycomb de papel kraf, junta intuintumescente en el marco	M2	6,72	$ 2.381.238,00	$ 16.001.919,00

52	CA-45	Suministro e instalación de reja metalica (puerta) metálica tubular 1"x1"x 1,2mm con parales de en tubo rectangular 90 x 50 x 2.0mm x 6m estructural HR50, incluye marco, perforación de muro, resanes, base o platina para pared, cerradura argolla para candado, acabado de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	2,08	$ 374.838,00	$ 779.663,00
53	CA-16	Suministro e instalación de pasamanos metálico tipo mueble 2", incluye elementos de fijación (platinas, anclajes, otros), pintura anticorrosiva y pintura de esmalte color a definir	ML	12,80	$ 93.590,00	$ 1.197.952,00
54	PR-27	Demolición muro en ladrillo (incluye retiro)	M2	1,00	$ 65.476,00	$ 65.476,00
55	AC-21	Fundición de concreto estampado con color, espesor 10cm , incluye nivelación de piso y malla (color y diseño a definir en sitio)	M2	8,00	$ 154.117,00	$ 1.232.936,00
56	CA-46	Mantenimiento de pasamanos existente, incluye lijada, masilla de relleno y acaabdo de pintura 3 en 1)	ML	22,40	$ 44.753,00	$ 1.002.467,00
57	CA-20	Mantenimiento de reja metalica, incluye desmonte, cepillado, limpieza del elemento, cambio de partes afectadas, cambio de chapa donde se requiera, aplicación de pintura epóxica y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	80,80	$ 94.379,00	$ 7.625.823,00
58	CA-47	Suministro e instalación de reja metálica tubular 1"x1"x 1,2mm con parales de en tubo rectangular 90 x 50 x 2.0mm x 6m estructural HR50, incluye soldadura, acabado con pintura 3 en 1 y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	9,50	$ 267.750,00	$ 2.543.625,00
59	CA-48	Desmonte y retiro de vidrio existente	M2	1,57	$ 50.106,00	$ 78.907,00
60	CA-49	Suministro e instalación de vidrio templado de seguridad 5 mm	M2	2,00	$ 297.570,00	$ 595.140,00
61	VA-05	Aseo general.	M2	214,80	$ 6.251,00	$ 1.342.715,00
62	PR-13	Corte de piso en concreto con pulidora	Ml	6,36	$ 16.436,00	$ 104.533,00
63	PR-07	Demolición enchape de piso, incluye retiro de sobrantes	M2	7,95	$ 40.336,00	$ 320.671,00
64	PR-24	Demolicion contrapiso en concreto (incluye cerámica), incluye retiro de escombros	M3	7,95	$ 497.309,00	$ 3.953.607,00
65	PR-48	Relleno con rocamuerta 95% PM	M3	4,77	$ 115.808,00	$ 552.404,00
66	DI-09	Contrapiso en concreto e=0,10m	M2	7,95	$ 109.996,00	$ 874.468,00
67	DI-22	Alistado piso 5cm mortero 1:3	M2	7,95	$ 55.965,00	$ 444.922,00
68	AC-64	Suministro e instalación de piso en tableta de gress estoraque de 7cms x 24cms, incluye fragua en mortero y sellador de piso, según diseño similar en sitio	M2	7,95	$ 127.374,00	$ 1.012.623,00

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**613.330.682,00**
ADMINISTRACION	27,00%	$	165.599.284,00
IMPREVISTO	1,00%	$	6.133.307,00
UTILIDAD	5,00%	$	30.666.534,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%	$	5.826.641,00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA (A)		**$**	**821.556.448,00**

CANTIDADES SEDE FAMILIA - PALMIRA						
ITEM	ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cubierta						
1	PR-62	Desmonte de teja en policarbonato , incluye estructura en mal estado y respectivo retiro	M2	171	$ 15.535,00	$ 2.656.485,00
2	PR-63	Desmonte de teja termoacustica , incluye retiro	M2	184	$ 16.885,00	$ 3.106.840,00
3	DI-16	Suministro e instalación de bases en concreto de 20 cm x 20 cm fundidos sobre losa de terraza	UND	43	$ 68.320,00	$ 2.937.760,00
4	CC-21	Suministro e instalación de platina 3/8 cuyas medidas oscilan entre 12cm a 15 cm de alto x 30 cm de ancho, incluye materiales complementarios de conexión, , corte, soldadura, anclajes, cartelas, tornillos	UND	43	$ 70.697,00	$ 3.039.971,00
5	CC-24	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta en tubería 100 cm x100 cm calibre 2 mm, incluye soldadura, corte, tornillos pintura 3 en 1 y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	158	$ 119.598,00	$ 18.896.484,00
6	CC-13	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta en tubería 100 cm x 50 cm calibre 2 mm, incluye soldadura, corte, tornillos pintura 3 en 1 y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	122	$ 114.763,00	$ 14.001.086,00
7	CC-14	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta en tubería 80 cm x 40 cm calibre 2 mm, incluye soldadura, corte, tornillos pintura 3 en 1 y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	207,81	$ 107.532,00	$ 22.346.225,00
8	CC-17	Suministro e instalación de teja UPVC Translucida (Incluye elementosa de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación)	M2	332	$ 85.685,00	$ 28.447.420,00
9	PR-12	Demolición muro existente incluye retiro	M3	1	$ 198.421,00	$ 198.421,00
10	PR-46	Retiro de manto impermeabilizante foil	M2	10	$ 18.996,00	$ 189.960,00
11	DI-24	Fabricación muro en mamposteria e:10cm	M2	6,002	$ 152.856,00	$ 917.442,00
12	RI-01	Suministro y aplicación de mortero 1:3 con aditivo impermeabilizante espesor 5cm	M2	6,002	$ 40.772,00	$ 244.714,00
13	DI-22	Alistado piso 4cm mortero 1:3	M2	66	$ 44.740,00	$ 2.952.840,00
14	RI-24	Suministro y aplicación de mortero 1:3 con aditivo impermeabilizante espesor 5cm incluye media caña en mortero perimetral (superficie con pendiente)	M2	66	$ 44.057,00	$ 2.907.762,00
15	PR-64	Sumnistro e instalación de cubierta provisional en plastico o lona, incluye cuerda perimetral,alambre, bastidor y todo lo necesario para su correcta instalación y su posterior retiro.	M2	332	$ 39.685,00	$ 13.175.420,00
16	CC-15	Suministro e instalación de Canal en lamina galvanizada cal 22, ancho entre 30 y 45 cm ,incluye platina para soporte cana y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	11,3	$ 94.212,00	$ 1.064.596,00
17	CC-25	Suministro e instalación de caballete para teja upvc 2.5 mm, incluye accesorios para su correcta instalación	ML	16	$ 85.485,00	$ 1.367.760,00
18	PR-05	Perforación de muro o piso en concreto y/o mamposteria para tubo de 4", incluye retiro	UND	4	$ 193.400,00	$ 773.600,00
19	IH-03	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC 4", incluye accesorios para su correcta instalación y elementos de fijación	ML	15	$ 62.409,00	$ 936.135,00
20	CC-26	Suministro e instalación de gárgolas prefabricadas cuyas medidas son 8 x12x 21 cm , incluye todo lo necesario correcta instalación)	UND	4	$ 60.624,00	$ 242.496,00
21	CC-27	Sumnistro e instalación de frescasa, incluye malla en alambre galvanizado de 20 cm x 20cm	M2	152	$ 52.478,00	$ 7.976.656,00
22	RI-03	Suministro e instalación de manto asfáltica Foil de aluminio adhesivo	M2	10	$ 58.167,00	$ 581.670,00
23	RI-04	Suministro e instalación de membrana líquida impermeabilizante para cubiertas y terrazas, con base en tecnología poliuretano acrílico base agua mejorado.	M2	24	$ 212.682,00	$ 5.104.368,00
Arreglo Fachada (acceso)						
24	PR-50	Malla sombra, elemento de protección perimetral para mitigar el riesgo de caída de herramientas o materiales.	ML	8	$ 11.407,00	$ 91.256,00
25	PR-41	Desmonte de placa en fibrocemento (superboard)	M2	7	$ 9.325,00	$ 65.275,00
26	PR-41	Desmonte de placa en fibrocemento (superboard)	ML	33	$ 7.956,00	$ 262.548,00
27	DI-21	Suministro e instalación de placa en fibrocemento 8mm, incluye masillada, filos y pintura para exterior	M2	6,88	$ 80.325,00	$ 552.636,00
28	DI-21	Suministro e instalación de placa en fibrocemento 8mm, incluye estructura, masillada, filos y pintura para exterior 2 manos	ML	35,1	$ 47.878,00	$ 1.680.518,00
29	AC-09	Suministro e instalación de perfil de dilatación tipo U	ML	15	$ 13.693,00	$ 205.395,00
30	CA-42	Suministro e instalación de alfajía metálica, incluye desmonte de ventana, retiro de alfajia en mal estado, e instalación de nueva alfajia	ML	5,4	$ 75.137,00	$ 405.740,00
31	VA-03	suministro y aplicación de adhesivo y/o sellador para exterior para elemento metálica	ML	12,5	$ 27.972,00	$ 349.650,00
32	PR-01	Rasqueteada de pintura y retiro de mortero en mal estado	M2	17	$ 10.537,00	$ 179.129,00
33	AC-01	Suministro y aplicación de estuco plástico	M2	28	$ 23.186,00	$ 649.208,00
34	VA-09	Suministro y aplicación de pintura acrilica a tres manos para exterior Tipo 1 - incluye filos y dilataciones	M2	55	$ 42.591,00	$ 2.342.505,00
Cuarto de residuos solidos						
35	DI-16	Suministro e instalación de bases en concreto de 20 cm x 20 cm fundidos sobre losa de terraza	UND	2	$ 68.320,00	$ 136.640,00
36	CC-21	Suministro e instalación de platina 3/8 cuyas medidas oscilan entre 10cm a 15 cm de alto x 15 a 20 cm de ancho, incluye materiales complementarios de conexión, , corte, soldadura, anclajes, cartelas, tornillos	UND	4	$ 66.152,00	$ 264.608,00
37	CC-13	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta en tubería 100 cm x 50 cm calibre 2 mm, incluye soldadura, corte, tornillos pintura 3 en 1 y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	17,45	$ 114.763,00	$ 2.002.614,00
38	CC-14	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta en tubería 80 cm x 40 cm calibre 2 mm, incluye soldadura, corte, tornillos pintura 3 en 1 y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	12	$ 107.532,00	$ 1.290.384,00
39	CC-19	Suministro e instalación de teja UPVC Translucida (Incluye elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación)	M2	13	$ 80.484,00	$ 1.046.292,00
40	CC-15	Suministro e instalación de Canal en lamina galvanizada cal 22, incluye platina para soporte cana y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	4	$ 94.212,00	$ 376.848,00
41	CC-05	Suministro e instalación de Solapa en lamina galvanizada Cal 24, incluye sellador sobre muro	ML	6,32	$ 48.446,00	$ 306.179,00
42	IH-03	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC 4", incluye accesorios para su correcta instalación y elementos de fijación	ML	3,2	$ 62.409,00	$ 199.709,00
43	RI-24	Suministro y aplicación de mortero 1:3 con aditivo impermeabilizante espesor 5cm incluye media caña en mortero perimetral (superficie con pendiente)	M2	13,05	$ 44.057,00	$ 574.979,00
44	AC-48	Suministro y aplicación de pintura epoxica (2 capas)	M2	23,50	$ 42.111,00	$ 989.642,00
45	CA-10	Instalación de puerta existente en aluminio 2,40 mt x2,80 mt), incluye todo lo necesario para su correcta instaalción	UND	1	$ 163.434,00	$ 163.434,00
46	AC-10	Suministro e instalación enchape formato 0,60 X 0,30 para pared, color a definir por la Entidad	M2	0,72	$ 129.622,00	$ 93.328,00

47	DI-21	Suministro e instalación de placa en fibrocemento 8mm, incluye masillada, filos y pintura para exterior	M2	3,726	$ 80.325,00	$ 299.291,00
Adecuaciones Electricas						
48	IE-06	Suministro e instalación de salida eléctrica red normal en puesto de trabajo con cable trenzado 3# 12 azul, verde, blanco con aislamiento libre de halógeno, longitud de 1,5m incluye tomacorriente polo a tierra	UND	7	$ 144.091,00	$ 1.008.637,00
49	IE-01	Suministro e instalación Canaleta 100 mm x 45 mm Plástica con división. Blanco PVC auto extinguible y Resistente a impactos hasta de 1 kg, Humedad, Aceites y Químicos., con sus respectivos elementos de Certificado RETIE	ML	15	$ 79.313,00	$ 1.189.695,00
50	IE-07	Suministro e instalación de cable trenzado 3#12 AWG para circuito normal o regulado	ML	10	$ 17.484,00	$ 174.840,00
51	IE-02	Suministro e instalación troquel para toma regulada, toma normal y toma de datos, incluye accesorios para su correcta instalación	UND	21	$ 36.606,00	$ 768.726,00
52	IE-03	Suministro e instalación de cable UTP Categoría 6A libre de halógeno LSZH	ML	158	$ 11.446,00	$ 1.808.468,00
53	IE-50	Suministro e instalación de toma hembra tipo jack rj 45 cat 6ª, utp, para puesto de trabajo o herraje. (incluye jacks rj45 cat. 6a amp, ponchada, maquillado y accesorios necesarios para su instalación)	UND	7	$ 81.290,00	$ 569.030,00
54	IE-04	Suministro e instalación de faceplate de 1 salida (SOLO DATOS)	UND	7	$ 22.051,00	$ 154.357,00
55	IE-22	Suministro e instalación de patch cord 1.5mts CAT 6A	UND	7	$ 41.103,00	$ 287.721,00
56	IE-05	Suministro e instalación de salida eléctrica red regulada en puesto de trabajo con cable trenzado 3# 12 rojo, verde, blanco con aislamiento libre de halógeno, longitud de 1,5m incluye tomacorriente polo a tierra aislado	UND	7	$ 122.044,00	$ 854.308,00
57	IE-16	Suministro, instalación y configuración de Switch 24 puertos 10Base-T/100Base-T/1000Base-T	UND	1	$ 3.195.955,00	$ 3.195.955,00
58	IE-23	Suministro e instalación de patch panel de 24 puestos cat. 6a (incluye elementos de fijación)	UND	1	$ 554.127,00	$ 554.127,00
Tratamiento de humedades internas						
59	PR-01	Rasqueteada de pintura y retiro de mortero en mal estado	M2	4,55	$ 10.537,00	$ 47.943,00
60	RI-09	Suministro e instalación de recubrimiento cementoso (Recubrimiento a base de cemento, arena y aditivos especiales), impermeable para muros color blanco	M2	4,55	$ 46.495,00	$ 211.552,00
61	AC-01	Suministro y aplicación de estuco plástico (Incluye filos y dilataciones)	M2	4,55	$ 34.790,00	$ 158.295,00
62	AC-04	Suministro y aplicación de vinilo tipo 1 (2 manos)(Incluye filos y dilataciones)	M2	11,375	$ 21.984,00	$ 250.068,00
63	AC-06	Suministro y aplicación de pintura cielo vinilo tipo 2	M2	29,5	$ 16.149,00	$ 476.396,00
64	PR-28	Desmonte y retiro de cielo en panel yeso	M2	2,6	$ 17.596,00	$ 45.750,00
Baño PMR						
65	PR-23	Desmonte aparatos sanitarios, incluye todos los accesorios existentes y el respectivo retiro	UND	4	$ 35.648,00	$ 142.592,00
66	PR-07	Demolición enchape de piso, incluye retiro, empaque y trasiego de escombros.	M2	12,6984	$ 40.336,00	$ 512.203,00
67	PR-08	Demolición enchape de muro, incluye retiro, empaque y trasiego de escombros.	M2	36,64	$ 43.580,00	$ 1.596.771,00
68	PR-61	Desmonte y retiro de espejo existente	UND	2	$ 35.615,00	$ 71.230,00
69	AP-05	suministro e instalación de sanitario para personas en situación de discapacidad	UND	2	$ 1.255.599,00	$ 2.511.198,00
70	AP-07	suministro e instalación de Lavamanos, para personas en situación de discapacidad, incluye accesorios de soporte	UND	2	$ 1.085.697,00	$ 2.171.394,00
71	AC-44	Suministro e instalación de espejo de 4mm, dimensiones 80cm x 60cm, con basculante para graduación de inclinación.	UND	2	$ 276.297,00	$ 552.594,00
72	AC-51	suministro e instalación de accesorios barra de seguridad abatible en acero inoxidable y barra de pared para baño de discapacitados	JGO	2	$ 925.591,00	$ 1.851.182,00
Otros						
73	SH-20	Desmonte de escalera tipo gato existente - Incluye retiro de material sobrante y disposición final	ML	3,8	$ 71.439,00	$ 271.468,00
74	SH-01	Suministro e instalación de Escalera tipo gato - certificada - con sus respectivos accesorios,anclajes y demas certificados, que garantices su optima instalación y funcionamiento	ML	3,8	$ 1.170.671,00	$ 4.448.550,00
75	VA-05	Aseo general.	M2	412,7	$ 5.868,00	$ 2.421.724,00
76	SH-03	Suministro e instalación de placa de identificación	UND	1	$ 284.381,00	$ 284.381,00
77	SH-06	Entrega de certificado según Resolución 4272 de 2021.	UND	1	$ 2.752.740,00	$ 2.752.740,00
78		EMPAQUE DE ESCOMBROS EN FRIBRA	m3	3	$ 96.265,00	$ 288.795,00
79		CARGUE MATERIAL MANUAL	m3	6	$ 13.333,00	$ 79.998,00
80		RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM	m3k	6	$ 2.350,00	$ 14.100,00
81		DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	6	$ 4.578,00	$ 27.468,00
82		MOVIMIENTO VERTICAL DE MATERIALES - ESCOMBROS	KG	1149	$ 149,00	$ 171.201,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO						**$ 180.519.376,00**
ADMINISTRACION					25,00%	$ 45.129.844,00
IMPREVISTO					2,00%	$ 3.610.388,00
UTILIDAD					5,00%	$ 9.025.969,00
IVA SOBRE UTILIDAD					19,00%	$ 1.714.934,00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA (A)						**$ 240.000.511,00**

CANTIDADES SEDE PALACIO DE JUSTIICIA DE ROLDANILLO						
ITEM	***ID***	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
anitarias - cocineta						
1,01	PR-24	Demolicion contrapiso en concreto (incluye cerámica), incluye retiro de escombros	M2	42,01	$ 69.430,00	$ 2.916.754,00
1,02	PR-25	Desmonte de puertas en madera	UND	6	$ 62.016,00	$ 372.096,00
1,03	PR-26	Demolicion meson en concreto	ML	6,02	$ 46.591,00	$ 280.478,00
1,04	PR-27	Demolición muros en ladrillo	M2	27,18	$ 26.991,00	$ 733.615,00
1,05	PR-28	Demolición de cieloraso	M2	15,87	$ 21.680,00	$ 344.062,00
1,06	PR-30	Demolición enchape cerámico, incluye retiro de escombros	M2	50,65	$ 27.449,00	$ 1.390.292,00
1,07	PR-32	Corte de piso en concreto con pulidora	ML	40,52	$ 17.993,00	$ 729.076,00
1,08	PR-33	corte de muro, incluye demolición, retiro, empaque y trasiego de escombros.	ML	9	$ 37.613,00	$ 338.517,00
1,09	PR-35	regatas en muros para tubo de 1/2" a 2" incluye retiro	ML	11	$ 10.870,00	$ 119.570,00
1,1	PR-23	Desmonte aparatos sanitarios	UND	13	$ 46.216,00	$ 600.808,00
1,11	DI-09	Contrapiso en concreto e=0,10m	M2	42,01	$ 82.477,00	$ 3.464.859,00
1,12	DI-22	Alistado piso 5cm mortero 1:3	M2	42,01	$ 47.974,00	$ 2.015.388,00
1,13	RI-01	Suministro y aplicación de mortero 1:3 impermeabilizado	M2	49,05	$ 41.029,00	$ 2.012.472,00
1,14	DI-10	cajas de inspección de concreto reforzado 60x60	UND	10	$ 884.762,00	$ 8.847.620,00
1,15	DI-02	suministro y fabricación de muro en perfilería de 90mm en super board de 8mm, doble cara, totalmente acabado.	M2	13,85	$ 148.796,00	$ 2.060.825,00
1,16	DI-05	Suministro e instalación de cartera en panel yeso de 12 cm incluye filos, con estructura galvanizada base 9 cal.24 encintada, masillada y rematada, con acabado en pintura de vinilo	ML	3	$ 62.454,00	$ 187.362,00
1,17	DI-04	Suministro e instalación de alma en madera de 88mm	ML	3	$ 49.931,00	$ 149.793,00
1,18	DI-12	Suministro e instalación cielo falso en panel yeso incluye estructura.	M2	29,98	$ 90.735,00	$ 2.720.235,00
1,19	AC-10	Suministro e instalación enchape formato 0,60 X 0,30 para pared, color a definir por la Entidad	M2	66,87	$ 119.952,00	$ 8.021.190,00
1,2	AC-11	Suministro e instalación enchape piso formato 0,40 X 0,40, color a definir por la Entidad	M2	21,75	$ 119.540,00	$ 2.599.995,00
1,21	AC-19	Suministro e instalación de tableta de gress formato 30 x 30 (Aprox)	M2	20,26	$ 105.806,00	$ 2.143.630,00
1,22	IH-01	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" incluye todos los elementos y accesorios para su instalación	ML	15,14	$ 51.104,00	$ 773.715,00
1,23	IH-09	suministro e instalación de puntos sanitario de 2"	UND	8	$ 108.706,00	$ 869.648,00
1,24	IH-20	Suministro e instalación de sifón de SOSCO de 2" incluye todos los elementos para su correcta instalación	UND	5	$ 74.679,00	$ 373.395,00
1,25	IH-10	suministro e instalación de rejilla aluminio/plástica anti- insectos de 2"	UND	5	$ 27.544,00	$ 137.720,00
1,26	IH-03	suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" incluye todos los elementos y accesorios para su correcta instalación.	ML	55,28	$ 74.360,00	$ 4.110.621,00
1,27	IH-11	suministro e instalación de puntos sanitario de 4"	UND	6	$ 126.364,00	$ 758.184,00
1,28	IH-06	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" incluye accesorios	ML	42,5	$ 28.734,00	$ 1.221.195,00
1,29	IH-12	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2"	UND	14	$ 70.623,00	$ 988.722,00
1,3	IH-23	suministro e instalación de tapa registro de 15 x 15	UND	5	$ 34.915,00	$ 174.575,00
1,31	IH-19	Suministro e instalación Registro de corte en bronce 1/2"	UND	5	$ 108.686,00	$ 543.430,00
1,32	AC-55	Suministro e instalación de meson para lavamanos en marmol, e= 20 mm, ancho de 55 cms, incluye estructura metálica y soporte al muro o similar que garantice estabilidad, babero de 15 cms y salpicadero de 10 cms.	ML	3,85	$ 1.000.961,00	$ 3.853.700,00
1,33	DI-07	suministro e instalación mesón o cubierta en aglomerado RH de 30mm, ancho de 50cm, incluye soportes de fijación	ML	1,75	$ 306.701,00	$ 536.727,00
1,34	AP-03	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer, porcelana blanca redondo u ovalado, certificado, incluye sifón.	UND	5	$ 439.566,00	$ 2.197.830,00
1,35	AP-07	suministro e instalación de Lavamanos, para personas en situación de discapacidad, incluye accesorios de soporte	UND	1	$ 1.136.407,00	$ 1.136.407,00
1,36	AP-02	Suministro e instalación de sanitario 4.8 lts	UND	5	$ 719.169,00	$ 3.595.845,00
1,37	AP-05	Suministro e instalación de sanitario para personas en situación de discapacidad	UND	1	$ 1.337.014,00	$ 1.337.014,00
1,38	AP-08	Suministro e instalación de grifería sistema push en bronce para Orinal	UND	2	$ 477.009,00	$ 954.018,00
1,39	AC-44	Suministro e instalación de espejo de 4 mm biselado de 2 cm flotante incluye base en aluminio	M2	2,7	$ 408.065,00	$ 1.101.776,00
1,4	AP-04	Suministro e instalación de Grifería de Push para lavamanos	UND	6	$ 355.943,00	$ 2.135.658,00
1,41	IH-15	Suministro e instalación de Acople con Válvula de Regulación, para sanitario	UND	6	$ 57.558,00	$ 345.348,00
1,42	AC-50	suministro e instalación de accesorios barra de seguridad abatible en acero inoxidable y barra de pared para baño de discapacitados	JGO	1	$ 991.188,00	$ 991.188,00
1,43	AC-44	Suministro e instalación de espejo de 4mm, dimensiones 80cm x 60cm, con basculante para graduación de inclinación.	UND	1	$ 346.512,00	$ 346.512,00
1,44	CA-38	Suministro e instalación de puerta de 1.00 x 2,4mts en madera maciza, inmunizada, pintura para madera color negro mate, diseño similar al existente, incluye marco, chapa tipo bola, bisagras y todos los elementos para su instalación y correcto funcionamiento	UND	2	$ 2.408.660,00	$ 4.817.320,00
1,45	CA-36	Suministro e instalación de puerta de 0,55 x 2mts con pasador y manija fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación.	UND	5	$ 876.659,00	$ 4.383.295,00
1,46	CA-34	suministro e instalación de división en aluminio para baños, fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación. según diseño	M2	12,3	$ 834.615,00	$ 10.265.765,00
1,47	CA-34	suministro e instalación de división en aluminio para orinal de 0,45 x1 mts, fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación. según diseño	UND	2	$ 557.646,00	$ 1.115.292,00
1,48	IE-06	Suministro e instalación de salida electrica red normal en puesto de trabajo con cable trenzado 3# 12 azul, verde, blanco con aislamiento libre de halógeno, longitud de 1,5m incluye tomacorriente polo a tierra	UND	13	$ 125.536,00	$ 1.631.968,00
1,49	IE-11	Suministro e instalación de interruptor sencillo incluye caja de sobreponer y salida de iluminación	UND	5	$ 100.115,00	$ 500.575,00
1,5	IE-09	Suministro e instalación de Lámpara panel led de sobreponer 24w 100 -240 - 1680Lm de 6,500 K - horas mínimas de vida útil 25,000	UND	5	$ 101.820,00	$ 509.100,00
1,51	IE-07	Suministro e instalación de cable trenzado 3#12 AWG para circuito normal o regulado	MI	30	$ 19.146,00	$ 574.380,00
1,52	CA-15	suministro e instalación de mueble inferior en melamina de 18mm, color a definir puertas con cierre lento, medidas ancho 0,55m x altura 0,60m, color similar al existente, incluye tapacantos rígido y sistema de instalación, accesorios para su correcto funcionamiento y encimera en acero inoxidable con pozuelo .	MI	1,7	$ 973.256,00	$ 1.654.535,00
1,53	IE-45	Suministro e instalación toma electrico GFCI	UND	3	$ 117.403,00	$ 352.209,00
1,54	VA-01	Retiro escombros en Volqueta, a centro de acopio certificado	M3	14,4	$ 87.992,00	$ 1.267.085,00
1,55	AP-01	Suministro e instalación orinal mediano blanco institucional, incluye todos los elementos para su fijación, instalación y correcto funcionamiento	UND	2	$ 475.809,00	$ 951.618,00
inques de agua						

2,01	CA-16	Suministro e instalación de pasamanos metálico tipo mueble 2", incluye elementos de fijación (platinas, anclajes, otros), pintura anticorrosiva y pintura de esmalte color a definir	ML	2	$ 103.260,00	$ 206.520,00
2,02	DI-22	Alistado piso 5cm mortero 1:3	M2	9,02	$ 47.974,00	$ 432.725,00
2,03	AC-11	Suministro e instalación enchape piso formato 0,40 X 0,40, color a definir por la Entidad	M2	9,02	$ 119.540,00	$ 1.078.251,00
2,04	IH-13	Desmonte y reinstalación tanques de almacenamiento de agua 500lts, incluye accesorios	Und	2	$ 169.660,00	$ 339.320,00
2,05	AC-13	Suministro e instalación de enchape cerámico para pared formato 20 cm x 20 cm	M2	13,19	$ 80.532,00	$ 1.062.217,00
. Varios						
3,01	CA-31	Adecuación dintel de madera 0,05x0,50x1,80, inmunnizado y pintado color negro mate, incluye alzaprimada de muro/cubierta, retiro dintel existente, resane y pintura 3 vinilo manos en muro	UND	1	$ 481.980,00	$ 481.980,00
3,02	CA-17	Cambio columna de madera 0,15x0,15x3,5, similar al existente inmunnizada y pintada color negro mate (similar al existente), incluye alzaprimada de cubierta, retiro de la columna existente y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	8	$ 573.856,00	$ 4.590.848,00
3,03	CA-18	Suministro e instalación de cerradura de sobreponer acorazada, con cobertura adicional contra apertura forzosa, bulón cuadrado de 35mm y cerrojo de tres (3) golpes para puerta en madera	UND	4	$ 265.780,00	$ 1.063.120,00
3,04	CA-40	Suministro e instalación de cerradura de doble cerrojo de 3 golpes con cilindro de llave plana reversibles, backset de 70Mm, para puerta de madera.	UND	1	$ 219.712,00	$ 219.712,00
3,05	DI-02	Suministro e instalación muro en perfilería de 90mm en panel yeso de 1/2 , doble cara insonorizado. Altura piso techo	M2	9	$ 148.796,00	$ 1.339.164,00
3,06	VA-05	Aseo general	M2	42,01	$ 6.251,00	$ 262.605,00
Cubierta						
4,01		Desmonte teja de barro (incluye el respectivo almacenamiento para conservar su estado y posterior reinstalación)	M2	150	$ 11.604,00	$ 1.740.600,00
4,02		Suministro e instalación manto techfiel 4 mm (el cual se instalará sobre la estructura de cubierta y por debajo de la teja de barro)	M2	150	$ 67.690,00	$ 10.153.500,00
4,03		Reinstalación de teja de barro existente, con fijación	M2	60	$ 17.406,00	$ 1.044.360,00
4,04		Suministro e instalación de teja de barro	M2	22,5	$ 43.515,00	$ 979.088,00
4,05		Suministro e instalación caballete Colonial articulado rojo, similar a la teja de barro, incluye accesorios para su correcta instalación.	ML	10	$ 62.855,00	$ 628.550,00
4,06	CC-15	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias sección de 20 cm X 15 cm en lámina galvanizada calibre 22 (incluye los elementos de soporte y fijación)	ML	6	$ 87.030,00	$ 522.180,00
4,07	IH-04	Suministro e instalación bajante aguas lluvias en PVC de 3" con sus respectivos accesorios y elementos de soporte, para su correcto funcionamiento.	ML	6	$ 58.020,00	$ 348.120,00
4,08		mantenimiento general de cubierta tipo colonial, incluye cambio de tejas en mal estado, reacomodación y atraques nuevos para el área general de cubierta, incluir el retiro de escombros.	M2	50	$ 53.185,00	$ 2.659.250,00
4,09	CC-05	Suministro e instalación de Solapa en lamina galvanizada Cal 24, incluye sellador sobre muro	ML	6	$ 62.855,00	$ 377.130,00
ridad Humana						
5,01	SH-01	Suministro e instalación de Escalera tipo gato - certificada - con sus respectivos accesorios,anclajes y demas certificados, que garantices su optima instalación y funcionamiento	ML	4	$ 1.216.261,00	$ 4.865.044,00
5,02	SH-03	Suministro e instalación de Placa de Identificación	UND	1	$ 284.381,00	$ 284.381,00
5,03	SH-06	Entrega de Certificación según RESOLUCION 4272 DE 2021	UND	1	$ 4.054.978,00	$ 4.054.978,00
5,04	SH-20	Desmonte de escalera tipo gato existente - Incluye retiro de material sobrante y disposición final	ML	4	$ 100.449,00	$ 401.796,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO						**$ 137.690.446,00**
ADMINISTRACIÓN					23,00%	$ 31.668.803,00
IMPREVISTO					1,00%	$ 1.376.904,00
UTILIDAD					5,00%	$ 6.884.522,00
IVA					19,00%	$ 1.308.059,00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA						**$ 178.928.734,00**

CANTIDADES SEDE PALACIO DE JUSTIICIA DE CARTAGO						
ITEM	***ID***	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
1. Baterías sanitarias						
1,01	PR-24	Demolicion contrapiso en concreto (incluye cerámica), incluye retiro de escombros	M2	20,17	$ 69.430,00	$ 1.400.403,00
1,02	PR-25	Desmonte de puertas en madera	UND	1	$ 62.016,00	$ 62.016,00
1,03	PR-27	Demolición muros en ladrillo	M2	1,8	$ 37.822,00	$ 68.080,00
1,04	PR-30	Demolición enchape cerámico, incluye retiro de escombros	M2	20,34	$ 27.449,00	$ 558.313,00
1,05	PR-31	Desmontar y retirar las divisiones de baño existentes	UND	4	$ 79.110,00	$ 316.440,00
1,06	PR-32	Corte de piso en concreto con pulidora	ML	4	$ 21.377,00	$ 85.508,00
1,07	PR-33	corte de muro, incluye demolición, retiro, empaque y trasiego de escombros.	ML	1,8	$ 42.448,00	$ 76.406,00
1,08	PR-35	regatas en muros para tubo de 1/2" a 2" incluye retiro	ML	6	$ 18.365,00	$ 110.190,00
1,09	PR-34	Regata en piso para tubo de 1/2" a 2" incluye retiro	ML	18	$ 17.969,00	$ 323.442,00
1,1	PR-23	Desmonte aparatos sanitarios	UND	7	$ 46.216,00	$ 323.512,00
1,11	PR-37	Reinstalación de aparatos sanitarios	UND	2	$ 54.827,00	$ 109.654,00
1,12	DI-09	Contrapiso en concreto e=0,10m	M2	11,1	$ 82.477,00	$ 915.495,00
1,13	DI-22	Alistado piso 5cm mortero 1:3	M2	11,1	$ 47.974,00	$ 532.511,00
1,14	RI-01	Suministro y aplicación de mortero 1:3 impermeabilizado	M2	42,66	$ 41.029,00	$ 1.750.297,00
1,15	DI-02	suministro y fabricación de muro en pertilería de 90mm en super board de 8mm, doble cara, totalmente acabado.	M2	7,3	$ 148.796,00	$ 1.086.211,00
1,16	DI-05	Suministro e instalación de cartera en panel yeso de 12 cm incluye filos, con estructura galvanizada base 9 cal.24 encintada, masillada y rematada, con acabado en pintura de vinilo	ML	3	$ 62.454,00	$ 187.362,00
1,17	DI-04	Suministro e instalación de alma en madera de 88mm	ML	3	$ 49.931,00	$ 149.793,00
1,18	DI-12	Suministro e instalación cielo falso en panel yeso incluye nivelación de estructura.	M2	20,17	$ 90.735,00	$ 1.830.125,00
1,19	AC-10	Suministro e instalación enchape formato 0,60 X 0,30 para pared, color a definir por la Entidad	M2	42,66	$ 119.952,00	$ 5.117.152,00
1,2	AC-11	Suministro e instalación enchape piso formato 0,40 X 0,40, color a definir por la Entidad	M2	20,17	$ 119.540,00	$ 2.411.122,00
1,21	IH-01	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" incluye todos los elementos y accesorios para su instalación	ML	5,22	$ 51.104,00	$ 266.763,00
1,22	IH-09	suministro e instalación de puntos sanitario de 2"	UND	3	$ 108.706,00	$ 326.118,00
1,23	IH-20	Suministro e instalación de sifón de SOSCO de 2" incluye todos los elementos para su correcta instalación	UND	1	$ 74.679,00	$ 74.679,00
1,24	IH-10	suministro e instalación de rejilla aluminio/plástica anti- insectos de 2"	UND	2	$ 27.544,00	$ 55.088,00
1,25	IH-03	suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" incluye todos los elementos y accesorios para su correcta instalación.	ML	3,31	$ 74.360,00	$ 246.132,00
1,26	IH-11	suministro e instalación de puntos sanitario de 4"	UND	3	$ 126.364,00	$ 379.092,00
1,27	IH-06	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" incluye accesorios	ML	10,73	$ 28.734,00	$ 308.316,00
1,28	IH-12	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2"	UND	11	$ 70.623,00	$ 776.853,00
1,29	IH-23	suministro e instalación de tapa registro de 15 x 15	UND	2	$ 34.915,00	$ 69.830,00
1,3	IH-19	Suministro e instalación Registro de corte en bronce 1/2"	UND	2	$ 108.686,00	$ 217.372,00
1,31	AC-55	Suministro e instalación de meson para lavamanos en marmol, e= 20 mm, ancho de 55 cms, incluye estructura metálica y soporte al muro o similar que garantice estabilidad, babero de 15 cms y salpicadero de 10 cms.	ML	2	$ 1.000.961,00	$ 2.001.922,00
1,32	AP-03	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer, porcelana blanca redondo u ovalado, certificado, incluye sifón.	UND	3	$ 439.566,00	$ 1.318.698,00
1,33	AP-02	Suministro e instalación de sanitario 4.8 lts	UND	5	$ 719.169,00	$ 3.595.845,00
1,34	AP-04	Suministro e instalación de Grifería de Push para lavamanos	UND	5	$ 370.448,00	$ 1.852.240,00
1,35	IH-15	Suministro e instalación de Acople con Válvula de Regulación, para sanitario	UND	5	$ 57.558,00	$ 287.790,00
1,36	AC-44	Suministro e instalación de espejo de 4mm, dimensiones 80cm x 60cm, con basculante para graduación de inclinación.	UND	4	$ 346.512,00	$ 1.386.048,00
1,37	CA-38	Suministro e instalación de puerta de 1.00 x 2,4mts en madera maciza, inmunizada, pintura para madera color negro mate, diseño similar al existente, incluye marco, chapa tipo bola, bisagras y todos los elementos para su instalacion y correcto funcionamiento	UND	2	$ 2.408.660,00	$ 4.817.320,00
1,38	CA-36	Suministro e instalación de puerta de 0,55 x 2mts con pasador y manija fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación.	UND	5	$ 876.659,00	$ 4.383.295,00
1,39	CA-34	suministro e instalación de división en aluminio para baños, fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación. según diseño	M2	13,92	$ 834.615,00	$ 11.617.841,00
1,4	CA-34	suministro e instalación de división en aluminio para orinal de 0,45 x1 mts, fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación. según diseño	UND	2	$ 557.646,00	$ 1.115.292,00
1,41	CA-29	suministro e instalación de puerta de 0.80x2mts con pasador y manija, fabricados en tubular t77 (2.5x2.5), paneles f06 de 7.06 cm, platina de ensamble ai5, ángulo 1/2, y demás accesorios para su correcta instalación. según diseño	UND	5	$ 1.492.089,00	$ 7.460.445,00
1,42	IE-06	Suministro e instalación de salida electrica red normal en puesto de trabajo con cable trenzado 3# 12 azul, verde, blanco con aislamiento libre de halógeno, longitud de 1,5m incluye tomacorriente polo a tierra	UND	4	$ 125.536,00	$ 502.144,00
1,43	IE-11	Suministro e instalación de interruptor sencillo incluye caja de sobreponer y salida de iluminación	UND	2	$ 100.115,00	$ 200.230,00
1,44	IE-09	Suministro e instalación de Lámpara panel led de sobreponer 24w 100 -240 - 1680Lm de 6,500 K - horas mínimas de vida útil 25,000	UND	2	$ 101.820,00	$ 203.640,00
1,45	IE-45	Suministro e instalación toma electrico GFCI	UND	1	$ 117.403,00	$ 117.403,00
1,46	IE-07	Suministro e instalación de cable trenzado 3#12 AWG para circuito normal o regulado	MI	30	$ 19.146,00	$ 574.380,00
1,47	VA-01	Retiro escombros en Volqueta, a centro de acopio certificado	M3	5,65	$ 90.410,00	$ 510.817,00
1,48	PR-04	Perforación de muro o piso en concreto y/o mamposteria para tubo de 2", incluye retiro	UND	8	$ 118.253,00	$ 946.024,00
1,49	PR-05	Perforación de muro o piso en concreto y/o mamposteria para tubo de 4", incluye retiro	UND	5	$ 161.641,00	$ 808.205,00
1,5	IH-14	Perforación de muro o piso en concreto y/o mamposteria para tubo de 6", incluye retiro	UND	1	$ 216.868,00	$ 216.868,00
1,51	AP-01	Suministro e instalación orinal mediano blanco institucional, incluye todos los elementos para su fijación, instalacion y correcto funcionamiento	UND	2	$ 475.809,00	$ 951.618,00
1,52	AP-08	Suministro e instalación de grifería sistema push en bronce para Orinal	UND	2	$ 477.009,00	$ 954.018,00
2. Hundimiento hall de acceso						
2,01	PR-24	Demolicion contrapiso en concreto (incluye cerámica), incluye retiro de escombros	M2	49,35	$ 69.430,00	$ 3.426.371,00
2,02	PR-17	Excavación en tierra a mano	M3	67,09	$ 104.451,00	$ 7.007.618,00
2,03	PR-48	Relleno rocamuerta compactado 95%PM	M3	67,09	$ 93.764,00	$ 6.290.627,00
2,04	PR-32	Corte de piso en concreto con pulidora	ML	5,1	$ 21.377,00	$ 109.023,00
2,05	DI-09	Contrapiso en concreto e=0,10m	M2	40,57	$ 82.477,00	$ 3.346.092,00
2,06	DI-22	Alistado piso 5cm mortero 1:3	M2	40,57	$ 47.974,00	$ 1.946.305,00
2,07	DI-10	cajas de inspección de concreto reforzado 60x60	UND	6	$ 884.762,00	$ 5.308.572,00

2,08	AC-11	Suministro e instalación enchape piso formato 0,40 X 0,40, color a definir por la Entidad	M2	40,57	$	119.540,00	$ 4.849.738,00
2,09	AC-16	Suministro e instalación guaradaescobas en PVC, color a definir por la Entidad	MI	26,19	$	31.032,00	$ 812.728,00
2,1	IH-18	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 6", con sus respectivos accesorios y elementos de soporte, para su correcto funcionamiento	ML	7,92	$	84.123,00	$ 666.254,00
2,11	IH-03	suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" incluye todos los elementos y accesorios para su correcta instalación.	ML	9	$	41.724,00	$ 375.516,00
2,12	IH-12	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" incluye accesorios	ML	5,42	$	28.734,00	$ 155.738,00
2,13	IH-07	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1" incluye accesorios	ML	5,42	$	33.453,00	$ 181.315,00
2,14	VA-01	Retiro escombros en Volqueta, a centro de acopio certificado	M3	10,36	$	87.992,00	$ 911.597,00
2,15	AC-42	Suministro y aplicación de vinilo tipo 1 (3 manos)	M2	38,01	$	20.840,00	$ 792.128,00
2,16	VA-05	Aseo general	M2	70,97	$	6.251,00	$ 443.633,00

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**102.579.613,00**
ADMINISTRACIÓN	23,00%	$	23.593.311,00
IMPREVISTO	1,00%	$	1.025.796,00
UTILIDAD	5,00%	$	5.128.981,00
IVA	19,00%	$	974.506,00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA		**$**	**133.302.207,00**